



**HOSPITAL
UNIVERSITARIO**
DEPARTAMENTAL DE NARIÑO E.S.E.



RESOLUCION No. 26 85 - 2018
(05 OCT, 2018)

“Por la cual se adjudica la contratación del proceso de “Adquisición e instalación de consumibles para los equipos de Sistema de Producción de Aire Medicinal y compresor industrial de la Central de Gases medicinales HUDN”.- vigencia 2018, según proceso de solicitud simple de oferta de MAN.SP.0141-2018.

El Gerente, del Hospital Universitario Departamental de Nariño E.S.E., en ejercicio de sus facultades legales y reglamentarias y de manera especial de las consagradas en la Constitución Política de Colombia, Ley 100 de 1993, el Decreto 1876 de 1994, Ordenanzas Nos. 067 de 1994 y 023 de 2004, y los Acuerdos expedidos por Junta Directiva No. 067 de 1997 y No. 006 de 2014, artículo 26.

CONSIDERANDO:

Que el artículo 49 de la C.N., establece que la salud es un servicio público a cargo del Estado, a quien le corresponde organizar, dirigir y reglamentar su prestación, conforme a los principios de eficiencia, universalidad y solidaridad.

Que en desarrollo de lo anterior, los artículos 194 y 195 de la Ley 100 de 1993, determinaron que la prestación de los servicios de salud en forma directa por la Nación o por la Entidades Territoriales se hará principalmente por las Empresas Sociales del Estado, las que constituyen una categoría sui generis de Entidades Públicas, descentralizadas por servicios, dotadas de personería jurídica, autonomía administrativa, técnica, presupuestal y patrimonio propio; regidas contractualmente por las normas del derecho privado, con la posibilidad de utilizar discrecionalmente las cláusulas exorbitantes del derecho público.

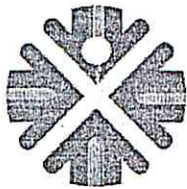
Que el Hospital Universitario Departamental de Nariño E.S.E., adelantó el procedimiento de Solicitud Simple de Oferta establecido en el Estatuto Interno de Contratación - Acuerdo 006 del 23 de mayo de 2014, en aras de considerar la pluralidad de oferentes, determinando el plazo para la presentación de las ofertas con su correspondiente publicación en la página web de la entidad www.hosdenar.gov.co y en el SECOP, que fue realizada el 27 de septiembre de 2018.

Que una vez agotado el plazo de presentación de las propuestas, el día 27 de septiembre de 2018, se llevó a cabo la apertura de la urna, con la participación de funcionarios de control interno de gestión, de la oficina jurídica, dejando constancia que se encontró una (1) propuesta de la empresa OXIGENOS DE SUR SA3.

Juntos por la Excelencia

CALLE 22 No. 7 - 93 Parque Bolívar - San Juan de Pasto / Nariño
Conmutador 7333400 * Fax 7333408 y 7333409
www.hosdenar.gov.co *mail: hudn@hosdenar.gov.co





**HOSPITAL
UNIVERSITARIO**
DEPARTAMENTAL DE NARIÑO E.S.E.



Que una vez realizada la verificación de los requisitos de participación y Subsanción de requisitos de Capacidad técnica, se determinó en Comité de Contratación de octubre 5 de 2018, que la propuesta presentada por la empresa OXIGENOS DE SUR SAS., cumple con los requisitos Jurídicos, Financieros y Técnicos exigidos razón por la cual se hace acreedora a la adjudicación del contrato, vigencia 2018, del Hospital Universitario Departamental de Nariño E.S.E.,

Que en mérito de lo expuesto el Gerente del Hospital Universitario Departamental de Nariño E.S.E.

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: adjudicar el contrato para el desarrollo para la "Adquisición e instalación de consumibles para los equipos de Sistema de Producción de Aire Medicinal y compresor industrial de la Central de Gases medicinales HUDN", por periodo de 15 días, según términos y condiciones preestablecidos en la SOLICITUD SIMPLE DE OFERTAS MAN.SP.0141.2018 de acuerdo a lo expuesto en la parte motiva del presente acto administrativo a la empresa: OXIGENOS DE SUR SAS. Por valor de \$82.330.471 IVA incluido.

ARTICULO SEGUNDO: Comunicar al proponente favorecido, por medio de la página web de la entidad, informándoles que contra la presente resolución no procede recurso alguno en las vía gubernativa.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en San Juan de Pasto, a los 05 OCT. 2018

JAIME ARTEAGA CORAL

Gerente

Reviso: Sylvia Rengifo Muñoz- Profesional Universitario Oficina Jurídica
Reviso: María Elizabeth Llanos Erazo- Profesional Especializado Recursos Físicos
Proyectó: Rocío Elisabet López Martínez - Auxiliar Administrativo Mantenimiento

Juntos por la Excelencia

